



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC: 0015391/2016

**VISTO:**

La presentación efectuada por la **Ing. Agr. (MSc.) Susana Beatriz MISIUNAS**, por la cual solicita autorización con motivo dictar las asignaturas: "Producción I" y "Producción II", correspondientes a la Carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional de Villa María, en Villa María, provincia de Córdoba, desde el 1° de marzo de 2016 y hasta el 28 de febrero de 2017; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha solicitud de enmarca en las disposiciones de la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Autorizar y convalidar lo actuado por la **Ing. Agr. (MSc.) Susana Beatriz MISIUNAS**, Leg. N° 22.785, en el cargo de **Profesora Adjunta con dedicación exclusiva**, que cumple funciones en la **Cátedra de Producción de Leche del Departamento de Producción Animal**, a fin de dictar las asignaturas: "Producción I" y "Producción II", correspondientes a la Carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional de Villa María, en Villa María, provincia de Córdoba, desde el 1° de marzo de 2016 y hasta el 28 de febrero de 2017; con una carga horaria de 10 (diez) horas semanales; en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00 y su modificatoria Ordenanza del citado Cuerpo N° 15/10.

**ARTICULO 2°:** Disponer que el Docente citado, deberá cumplir con el Artículo 4° de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

**ARTICULO 3°:** Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido, comuníquese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.**

Ing. Agr. Exp. **JOSÉ O. DUTTO**  
Secretario General  
Facultad de Ciencias Agropecuarias

**RESOLUCION N°: 226**  
E.D./



Ing. Agr. **Juan Marcelo CONTRERO**  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
Universidad Nacional de Córdoba